



## **MESA: Avances y retos legislativos para reducir la brecha de género en México.**

**MTRA. MILAGROS DEL PILAR HERRERO BUCHANAN**

Senado de la República, 12 de Noviembre de 2014.

## REALIDAD EN CIFRAS DE LAS MUJERES RURALES

- ❑ Entre 2010 y 2012 el porcentaje de la población pobre se redujo de 46.1 por ciento a 45.5 por ciento, apenas un 0.6 por ciento;
- ❑ En el mismo periodo, 2010 a 2012, la población en condiciones de pobreza aumentó de 52.8 millones a 53.3 millones;
- ❑ La población en pobreza extrema pasó de 11.3 por ciento a 9.8 por ciento; en términos del número de personas en situación de pobreza extrema representa 11.5 millones;
- ❑ ESE AÑO, 76.8 por ciento de los hablantes de lengua indígena se encontraban en situación de pobreza (38.0 por ciento en pobreza extrema);
- ❑ El 64.3 por ciento de esta población presenta simultáneamente privación en al menos tres derechos sociales esenciales frente a 21.4 por ciento de población no hablante de lengua indígena; tan sólo un 3.5 por ciento de la población indígena no tiene ninguna carencia en comparación con 21.0 por ciento de la población no indígena;
- ❑ En 2012 el 71.8 por ciento de la población no tenía seguridad social y el 60.6 por ciento vivía con ingresos inferiores a la línea de bienestar.

**Fuente: Elaboración propia con información de Coneval, 2013.**

¿Cuáles son las principales políticas y acciones que el gobierno mexicano destina hacia las mujeres rurales?

¿El financiamiento mediante políticas públicas para mujeres está contribuyendo a superar las brechas de discriminación de género, clase y etnia y por tanto, esto implica un avance en términos de su empoderamiento económico, político, social y de género?

## PROGRAMAS DIRIGIDOS A MUJERES RURALES 2000-2014

Plan o programa y año de inicio y duración	Dependencia responsable	Enfoque/participación social.
2002 al 2013. Programa de la Mujer en el Sector Agrario. (Promusag) 2014 cambia de nombre a: Apoyo para la Productividad de la mujer emprendedora (Promete)	Secretaría de la Reforma Agraria. En 2014 pasa a la SAGARPA.	fortalecer los mecanismos directos de apoyo a las mujeres que habitan en núcleos agrarios del medio rural, ya sean ejidatarias, comuneras, posesionarias y avecindadas. .
2000 al 2013 FAPPA (Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios.	Secretaría de la reforma agraria. En 2014 a la Sagarpa.	Impulsar la integración productiva de hombre y mujeres sin derechos agrarios.
2001-2014 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales. (Fommur)	Secretaría de Economía	Aparece en el presupuesto etiquetado para mujeres en el 2013 con un presupuesto de 197.053.000 millones de pesos

<p>2002-2014 Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria. PESA</p> <p>Se instrumenta con un enfoque de género, alentado la participación de los grupos prioritarios. De 2007 a 2010, el 46.4 por ciento de las familias atendidas fueron indígenas. El 51 por ciento de las personas beneficiadas han sido mujeres y el 49 por ciento restante, hombres.</p>	<p>Sagarpa</p>	<p>Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras.</p> <p>Forma parte del Anexo 12 del PEF.</p> <p>En 2014 ya no aparece en el anexo 12 con presupuesto etiquetado.</p>
<p>2003-2014 Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas</p>	<p>Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. CDI</p>	<p>Apoya a grupos de mujeres indígenas que viven en comunidades rurales.</p> <p>Forma parte del Anexo 12 del PEF.</p>
<p>2012-2014 Programa de Opciones Productivas (POP) antes Programa de Oportunidades Productivas.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social</p>	<p>Los recursos de este Programa, a través de las modalidades de Apoyo a la Palabra, Crédito Social, Proyectos Productivos para Mujeres</p> <p>En 2014 Forma parte del Anexo 12 del PEF</p>

# COMPROMISOS INTERNACIONALES QUE TUTELAN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN ZONAS RURALES

## Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo (1999)

- **Artículo Tercero:** “Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer
- **El artículo 14** la Convención pide a los Estados parte que aseguren el derecho a **la mujer rural** a: - crédito y préstamos agrícolas, servicios de comercialización, tecnologías apropiadas y trato igual en los planes de reforma agraria y reasentamiento;- educación, acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación familiar”.

Instrumento Vinculante

## El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de San Salvador

- Los Estados deben dar prioridad de asistencia a los más pobres y vulnerables, -en su caso a la comunidad agraria y de manera específica a las mujeres - mediante un uso eficaz de los recursos disponibles para garantizar un estándar mínimo de vida para “todos”.

## Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, resultado de la IV Conferencia Internacional de la Mujer, realizada en Beijing, China en 1995.

- Establece 12 Esferas de Preocupación, entre ellas podemos mencionar:
  - **1. LA MUJER Y LA POBREZA**
  - **6. LA MUJER Y LA ECONOMÍA**

## Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), surgidos de la Declaración del Milenio firmada por 189 países miembros de las Naciones Unidas, en el año 2000

- **Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre**
  - Meta 1. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el
  - Porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día.
- **Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer**
  - 11. Proporción de mujeres entre los empleados
  - remunerados en el sector agrícola
- **Objetivo 5. Mejorar la salud materna**
  - Meta 6. Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad
  - materna en tres cuartas partes
  - 16. Tasa de mortalidad materna
  - 17. Porcentaje de partos con asistencia de
  - personal sanitario especializado

**La CEDAW es el único instrumento de derechos humanos que reconoce derechos a la alimentación, la salud, educación, capacitación y oportunidades de empleo.**

### **Otros Instrumentos Internacionales**

Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993)

Convención de Belém do Pará (1994);

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966

Plataforma de Acción de Beijing (1995);

Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000)

La resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

## MARCO NORMATIVO

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

La reforma del artículo 27 Constitucional

La Ley Agraria de 1992

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2 agosto 2006)

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Febrero 2007)

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (11 junio 2003)

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Logro del movimiento de mujeres

Voluntad del Poder legislativo

### Evolución del GEMIG por año en los ejercicios fiscales 2008-2014



Fuente: CEAMEG con base en la revisión de los decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para los ejercicios fiscales 2008 a 2014, respectivamente.

**En 2015 el Proyecto de Decreto contiene Programas distribuidos en 24 ramos con un monto total de 23 917.76 millones de pesos.**

## **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

El PROIGUALDAD 2013-2018 refiere el Objetivo transversal 3 referido a: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

Sin embargo, son escasas las referencias en ambos documentos a las mujeres rurales como sujetas de derechos y potencialidad productiva.

## EVOLUCIÓN DEL GASTO ETIQUETADO

### PARA MUJERES RURALES EN EL PEF 2013-2015 (MDP)

Programa	Ramo	2015	2014	2013
<b>Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena</b>	06. Hacienda y Crédito Público	554.27	450.19	443.88 (POPMI)
<b>Programa de Apoyos para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE)</b>	08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1 180.64	1 075.48	1 100.0 (PROMUSAG)
<b>Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en el Núcleo Agrario (FAPPA)</b>	08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	355.63	660.66	378.85 (Ramo 15. Reforma Agraria)
<b>Programa Integral de Desarrollo Rural</b>	08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	455.00	445.00	0.0
<b>Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)</b>	10 Economía	205.16	204.55	197.53

<b>Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario</b>	10 Economía	89.424	91.82	118.82
<b>Fomento al Desarrollo Agrario</b>	15. Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	85.98	85.98	
			0.0 (mod.)	
<b>Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)</b>	16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	79.18	78.96	75.60
<b>Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales</b>	16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	207.82	192.91	199.73 (PET)
<b>Programa de Opciones Productivas</b>	20 Desarrollo Social	41.15	0.5	
			0.0 (mod.)	

Elaboración propia con base en: CEAMEG 2013.

## CONSIDERACIONES A LOS PROGRAMAS ANALIZADOS

- 
- La proporción de los recursos y la cobertura de los mismos resultan insuficientes para disminuir las brechas de desigualdad de género en este sector productivo.

- 
- La proporción de los recursos y la cobertura de los mismos resultan insuficientes para disminuir las brechas de desigualdad de género en este sector productivo.

- 
- La distribución del total de los recursos del Anexo 12 del decreto de pef se destinan en un 70 por ciento a acciones del tipo 1 *Igualdad entre mujeres y hombres* para la promoción y capacitación de servidoras y servidores públicos, 12 por ciento a acciones del tipo 2, *erradicación de la violencia de género* 18 por ciento a acciones del tipo 3 *erradicación de cualquier forma de discriminación de género*.

# RETOS LEGISLATIVOS

- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de los recursos públicos, contenidos en el Anexo Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que permitan conocer el impacto de los cambios cualitativos en la vida de las mujeres, que van cerrando las brechas de género
- Analizar en ejercicio de la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, el Presupuesto de Egresos de la Federación, considerando aquellos programas presupuestarios contenidos en el anexo 13 para la Igualdad entre Mujeres y hombres que atiendan la posición y condición de las mujeres rurales
- Proporcionar seguimiento puntual y exhaustivo de carácter trimestral a los resultados de ejercicio presupuestal y cumplimiento de metas de los programas sociales dirigidos a las mujeres rurales que ejerzan gasto etiquetado para las mujeres rurales.

- Analizar el impacto de los programas en cuanto a los compromisos del estado Mexicano ante las instancias internacionales y multilaterales financiadoras del desarrollo.
- Revisar las reglas de operación de los programas sociales y de fomento a la producción agropecuaria y ampliar su cobertura a la población beneficiaria.
- Armonizar el marco jurídico acorde con los derechos humanos de las mujeres que habitan las zonas rurales.

**COMITÉ CEAMEG**  
**Flor de María Pedraza Aguilera**  
Diputada Presidenta

**CEAMEG**

**Lic. Marina Mandujano Ramos**

- Directora General

**Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca**

- Directora de Estudios Jurídicos de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

**Mtra. Milagros Herrero Buchanan**

- Directora de Estudios Sociales de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género